

## AYUNTAMIENTO DE GRANADA CONTRATACIÓN

Expediente número 109/2017

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN (APERTURA SOBRES 1 y 2)

En la ciudad de Granada, a dieciocho de agosto de dos mil diecisiete, en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos, se constituye la Mesa de Contratación para proceder a la apertura del sobre 1 "Documentación Administrativa" y del sobre 2 "Criterios ponderables en función de un juicio de valor", de las proposiciones presentadas y admitidas para tomar parte en el *Procedimiento abierto para adjudicar el contrato de servicios de talleres de bailes regionales y educación musical para personas mayores (LOTES)*, con presupuesto total de 18.517,84 euros y cuyo anuncio fue publicado en el BOP de 26/07/2017.

Asisten, bajo la Presidencia de Don Baldomero Oliver León, Teniente de Alcalde Concejal Delegado del Área de Economía y Hacienda, Personal, Contratación, Organización y Smart City, Don David Coullaut Cordero, Viceinterventor, y Don Rosendo E. Sánchez García, Responsable de Control de Gestión de Contratos, en sustitución del Titular de la Asesoría Jurídica. Actúa como Secretaria de la Mesa de Contratación, Doña Isabel Rodríguez Alonso, Técnico de Gestión de Contratación, asistiendo también, Doña Leticia Nogueras Matas, Técnico Superior.

De orden del Sr. Presidente, se procede, a continuación, a la apertura del sobre 1, "Documentación administrativa" y del sobre 2 "Criterios ponderables en función de un juicio de valor", de las proposiciones presentadas y admitidas con el siguiente resultado:

<u>Proposición nº 1</u>: correspondiente a la ASOCIACIÓN MUSICAL AL-ZAGAL que licita al lote 1.

Sobre 1.- Contiene <u>declaración responsable</u> conforme a lo dispuesto en los Anexos V, VI y VII del Pliego de Cláusulas Administrativas y el <u>compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales</u> conforme a lo dispuesto en el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Sobre 2.- Contiene la documentación técnica, admitiéndose como formalmente correcta, supeditada al informe de los servicios técnicos



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA CONTRATACIÓN

Expediente número 109/2017

<u>Proposición nº 2</u>: correspondiente a la ASOCIACIÓN GRUPO MUNICIPAL DE BAILES REGIONALES DE GRANADA que licita al lote 2.

Sobre 1.- Contiene declaración responsable conforme a lo dispuesto en los Anexos V, VI y VII del Pliego de Cláusulas Administrativas y el compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales conforme a lo dispuesto en el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas

Sobre 2.- Contiene la documentación técnica, admitiéndose como formalmente correcta, supeditada al informe de los servicios técnicos

A la vista de todo lo expuesto, la Mesa propone:

- 1°.- Calificar como correcta la documentación aportada por las licitadoras en el sobre 1 "Documentación administrativa".
- 2º.- Entregar al Servicio encargado de la valoración, la documentación contenida en el sobre 2, al objeto de su valoración.
- 3°.- Dar cuenta, luego de que se realice el correspondiente informe, el resultado de la valoración de los criterios ponderables en función de un juicio de valor, en acto público de la Mesa de Contratación que se convoque al efecto, en el que se procederá a la apertura del resto de la documentación que integre las proposiciones.

No asiste a la sesión representante de ninguna empresa licitadora.

A las doce horas y cincuenta y cinco minutos se da por terminado el acto, de todo lo cual YO, COMO SECRETARIA, CERTIFICO.-

EL PRESIDENT